

PARANÁ, 04 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 3912/2017 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto "Pasos Compartidos" Convocatoria "Universidad, Cultura y Sociedad". Proyectos de Extensión Universitaria y de Producción Audiovisual Res. SPU/ME 2555/16; y

CONSIDERANDO:

Que de Fs. 3 a 5 del expediente referenciado obra Resolución N° 2016-2555-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, en la cual en su artículos 1° y 2° aprueba y dispone la transferencia de los fondos en el marco de la convocatoria Pública de Proyectos de Extensión Universitarias y de producción Audiovisual.-

Que a fs. 04, dicha Resolución asigna a la Universidad Autónoma de Entre Ríos en razón de los Proyectos "Pasos Compartidos" la suma de \$ 84.765 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO).-

Que la Tesorería de Rectorado informa que a fs 181 obra el informe de la devolución de los fondos no utilizados por \$ 16.973.05 (PESOS DIESISEIS MIL NOVESENTOS SETENTA Y TRES CON 05/100) correspondiente al proyecto de referencia.-

Que a fs 181 vuelta Obra Informe de la Subsecretaría Económico Financiera de dar continuidad al trámite.-

Que a fs 182 a 189 obra Informe Técnico Final del Proyectos "Pasos Compartidos" Convocatoria "Universidad, Cultura y Sociedad". directora la Lic. Mabel Homar.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio UADER, solicita en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER aprobar el cierre administrativo y ejecución final del Proyecto.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar el cierre administrativo y ejecución final del Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto "Pasos Compartidos" Convocatoria "Universidad, Cultura y Sociedad". Proyectos de Extensión Universitaria y de Producción Audiovisual, Resolución N° 2016-2555-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, a cargo de la Lic. Mabel Homar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Abogado Hácdo Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R


BIOING. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos